

Servei Territorial d'Urbanisme
VALÈNCIA

27 FEB. 2017



**ANEXO I: COMPROMISO DE LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS
CATASTRALES DONDE SE UBICA EL CONJUNTO PROTEGIDO DE LA
CESION DE TERRENOS DOTACIONALES PUBLICOS Y DE LA
URBANIZACION NECESARIA PARA DARLE LA CONDICION DE SOLAR AL
CITADO CONJUNTO**

27 FEB. 2017



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Servicio: Planeamiento

Referencia: 5813

GUILLERMO BALAGUER PALLÁS, con domicilio en Valencia, Av. Francia, 2-20, provisto de DNI nº 20425800-Y, FRANCISCO RAFAEL SERANTES PEÑA, con NIF 25408944Q, MARIA ANGELES SOLER GIL, con NIF 29170735L y JOSE MARIA LOPEZ RAIMUNDO, con DNI 22694361P,

DECIMOS:

Que en cumplimiento del requerimiento recibido por decreto de alcaldía del Ayuntamiento de Valencia de 11 de septiembre de 2013, los abajo firmantes asumimos el siguiente compromiso:

1º.- Aportar antes de la aprobación de la modificación puntual del PRI, copia auténtica de escritura de cesión al Ayuntamiento de Valencia del suelo de nuestra propiedad que, como consecuencia de la modificación del planeamiento, quede calificado como dotacional público. Dicha cesión estará condicionada a la aprobación definitiva de la modificación en los términos en que se plantee.

2º.- Urbanizar, de forma simultánea a la edificación de la primera parcela respecto a la que se solicite licencia de rehabilitación, el suelo que se ceda de conformidad con el punto anterior y a ejecutar aquéllas obras de urbanización que resulten necesarias de conformidad con la normativa vigente.

En Valencia a veintituno de octubre de dos mil trece

Guillermo Balaguer Pallás.

Fco. Serantes Peña

María Angeles Soler Gil

José María López Raimundo.